

política de vivienda, con multa de 50.000 a 250.000 pesetas y con la obligación de realizar las obras de reparación y las necesarias para acomodar la edificación a las ordenanzas técnicas y constructivas que le sean aplicables.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, al interesado relacionado en el anexo, del pliego de cargos dictado en el expediente sancionador SZ-8/95, por infracción del régimen legal de Viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible notificar el pliego de cargos dictado en el expediente sancionador SZ-8/95, por infracción del régimen legal de Viviendas de Protección Oficial a la sociedad que se relaciona en el anexo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a la sociedad que se detalla en el anexo.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la presente publicación, el interesado podrá contestar al pliego de cargos, ante este Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Zaragoza, sito en paseo Pamplona, 5, 3ª planta de esta ciudad de Zaragoza, sin perjuicio de su derecho a aportar, en cualquier momento hasta la propuesta de resolución, cuantos documentos, pruebas o proposiciones considere necesarios.

Zaragoza, 26 de octubre de 1995.—La Instructora, Esperanza Jiménez Millán.

ANEXO

Expediente.—ZS-8/95, por infracción del régimen legal de Viviendas de Protección Oficial en la ejecución de las obras de construcción del edificio situado en calle Mario Vargas Llosa, 10, 1º B, de este municipio de Zaragoza.

Persona a quien se notifica.—«Valenciana de Unifamiliares, S. A.», con último domicilio en calle José Donoso, sin número, de Zaragoza.

Cargos.—Se ha constatado la existencia de deficiencias en la construcción de inmueble situado en calle Mario Vargas Llosa, 10, 1º B, relativas a la falta de altura de los conductos de ventilación de los baños pequeños, falta de barnizado en puertas y fisuras en paredes.

Infracción.—Falta de carácter grave de las normas que regulan el régimen de «Viviendas de Protección Oficial» prevista en el artículo 154 en relación con el 111 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por el Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por incumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias reguladoras de las «Viviendas de Protección Oficial» al haberse ejecutado obras con infracción de lo dispuesto en las ordenanzas técnicas y normas constructivas del Instituto Nacional de la Vivienda; por la que puede ser sancionada, a tenor de lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de vivienda, con multa de 50.000 a 250.000 pesetas y con la obligación de realizar las obras de reparación y las necesarias para acomodar la edificación de las ordenanzas y técnicas y constructivas que le sean aplicables.

NOTIFICACION de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, a Fabricación y Elaboración, S. L., para Acto de Vista.

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del

punto 6 del artículo 9º del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la siguiente citación,

Se cita a: Fabricación y Elaboración, S.L.-C.I.F.: B-50556513, con último domicilio conocido en Polígono Industrial Valdeferrín, Parcela 80, número 11. Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para su comparecencia el día 15 de diciembre de 1995 al Acto de Vista que se celebrará a las 10,30 horas en los locales de esta Junta Arbitral (paseo María Agustín, 36. Edificio Pignatelli, Cúpula de Ordenación Territorial, 3ª planta. Zaragoza. Número teléfono: 71 45 81), en controversia promovida por Transportes Labarta, S. A., contra Fabricación y Elaboración, S. L. (Expediente 75/95) en reclamación de pago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que le represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

La reclamación así como la documentación que la acompaña está a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Zaragoza, a 2 de noviembre de 1.995.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Alejandro Franco Pueyo.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION de la Dirección General de Estructuras Agrarias, a las personas que se relacionan, de la deuda contraída con la Diputación General de Aragón en concepto de amortización de las obras de interés común ejecutadas en la zona del canal del Flumen (Huesca).

Nº expediente	Deudor	Último domic.	Im. deuda
307-159-94	Isabel Banzo	Barbués (H)	15.787
307-391-94	José Costa Villamayor	Huesca	197.380
307-400-94	Pedro de Wenzel Llopis	Castejón de Monegros (H)	159.868
307-426-94	Esteban Elboj Broto	Huesca	146.314
307-623-94	Gabriel Lacasa Altafaj	Sangarrén (H)	29.937
307-663-94	Valero Lasiera Gallán	Tramacet (H)	94.795
307-795-94	Bernardo Monreal Puidemón	Pamplona	23.881
307-842-94	Ayuntamiento de Almuniente	Almuniente (H)	80.312
307-850-94	Ventura Mur Vidal	Sallent Gállego (H)	28.011
307-870-94	Angel Oliva Anzano	Huesca	20.183
307-950-94	Josefina Paz Farred	Torres Barbués (H)	127.325
307-1034-94	Hermanas Ribas López	Vicién (H)	17.622
307-1098-94	Victorián Sanmartín	Sangarrén (H)	15.973

No siendo posible su localización en el domicilio facilitado por los interesados en la documentación aportada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio para que surta los efectos oportunos, significándoles que, de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá al cobro de las mismas por la vía ejecutiva de apremio.

Zaragoza, 26 de octubre de 1995.—El Director General de Estructuras Agrarias, Javier Gros Zubiaga.